



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 290-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L**

**Chiclayo, 27 de Marzo del 2006**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 1090-2005-DRA, con registro N° 1011-2005-ATDRCH-L, de fecha 24 de Agosto del 2005, conteniendo 14 folios, presentado por don **FRANCISCO RIOJAS ESQUECHE**, solicitando cambio de nombre del titular, del predio denominado "Primer Porro", inscrito con 2.25 ha, bajo el régimen de licencia, ubicado en el Subsector de Riego Ferreñafe;

**CONSIDERANDO:**

Que, según reporte N° 00748-2006, del 27 de marzo del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chanay Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Primer Porro" con 2.25 ha, bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal de 1er. orden Pueblo, lateral del 2do. Orden Chanamé, lateral del 3er. orden Panta, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el número 340-0, a nombre de **Carlos Carbajal Gravallo**;

Que, don Francisco Riojas Esqueche, está solicitando el cambio de nombre de Titular del Predio denominado "Primer Porro" de 2.25 ha, bajo el régimen de licencia, por haber adquirido la conducción y propiedad del referido predio, por herencia de su señor padre **Antonio Riojas Porro**, tal como expresa en su Declaración Jurada de fecha 17 de agosto del 2005 en la cual también manifiesta que el Sr. **Carlos Carbajal Gravallo**, sólo ha sido conductor del predio en mención, tal como así consta del contenido del indicado documento original debidamente legalizado ante el Juez de Paz del Distrito de Pueblo Nuevo Ferreñafe;

Que, según copia del Titulo de Propiedad, Certificado Catastral y literal de dominio, se aprecia que don Francisco Riojas Esqueche, ha sido debidamente inscrito en los Registros Públicos de la Provincia de Chiclayo y en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura de Lambayeque, con el predio denominado "Primer Porro" con 1.93 ha, con la U.C. N° 53513, ubicado en el distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Ferreñafe y departamento Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 629-2005-ATDRCH-L/DEO, Registro N° 3064-2005/ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chanay Lambayeque, indica que efectuada la inspección ocular con fecha 19 de setiembre del 2005, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, se ha constatado que el solicitante es el nuevo conductor y propietario del predio que figura registrado en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de Carlos Carbajal Gravallo; anulándose el remanente de 0.32 ha, por lo que resulta procedente efectuar el cambio de nombre del titular solicitado;

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 290-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L**

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, del predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19º, 28º, 37º, 43º, 44º, 49º y 133º del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6º y 58º del D.Leg. N° 653, Artículo 120º, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41º y 106º de la Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.**- Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario **Carlos Carbajal Gravallo**, con el predio denominado "Primer Porro" de 2.25 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 340-0.

**ARTÍCULO 2º.**- Disponer el cambio de nombre del titular en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, del predio denominado "Primer Porro" con 2.25 ha, bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal de 1er. orden Pueblo, lateral de 2do. Orden Chanamé, lateral de 3er. orden Panta, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el número 340-0, anulándose el remanente de 0.32 ha, quedando inscrito el predio de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Unidad Catastral	Nº de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Área con licencia
53513	340-0	"Primer Porro"	Francisco Riojas Esqueche	- Pueblo - Chanamé - Panta	1.93 ha

**ARTÍCULO 3º.**- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

c.c.: Interesado  
C.R.FERREÑAFE  
JUDRCH-L  
Expediente  
Archivo

CWOF/LMS/smcc



**INRENA**  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
*[Signature]*  
Ingº Carlos W. Olano Fernández  
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO  
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE